

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 1.972/2020

Don Ángel Moreno Gómez, Alcalde Presidente del Villaralto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, por el presente

HE RESUELTO:

1º. Delegar en los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

-Hacienda y Patrimonio: Don Antonio Merino Muñoz.

-Juventud, Deportes y Medio Ambiente: Don Antonio Merino Muñoz.

-Urbanismo, Festejos y Tráfico: Don Antonio Manuel Martín

Hernández.

-Asuntos Sociales, Mujer, Igualdad y Turismo: Doña Mª del Pilar Moraño Torrico.

-Desarrollo Local, Cultura y Caminos: Don Ángel Silveria Alegre.

2º. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándosele personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

3º. El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Villaralto, 8 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Moreno Gómez.